



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE CALZADA DE OROPESA

Se publica el presente anuncio para dar cumplimiento al artículo 168 del R.D.L. 2/2004 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y por consiguiente para dar a conocer que en sesión de fecha 8 de diciembre del 2017 el Pleno del Ayuntamiento adoptó el acuerdo de aprobación provisional del Presupuesto General de la Entidad para el año 2018. Los Presupuestos se encuentran a disposición de los interesados para su examen en las oficinas municipales. Quienes se encuentren legitimados para presentar reclamaciones de acuerdo con el artículo 170 del R.D.L. 2/2004 y por los motivos expresamente tasados en el mismo podrán presentar sus reclamaciones ante el Pleno de la Corporación en el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio. Concluido dicho plazo si se hubiesen presentado reclamaciones serán resueltas por el Ayuntamiento Pleno, pero en el caso de que no las hubiera el acuerdo provisional quedará elevado a definitivo siendo necesario la publicación del Presupuesto agregado por capítulos.

#### PRESUPUESTO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Euros
1	Gastos de personal	316.584,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	341.793,00
3	Gastos financieros	1.350,00
4	Transferencias corrientes	45.790,00
6	Inversiones reales	430.141,00
	<b>Total</b>	<b>1.135.658,00</b>
<b>PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>		
Capítulo	Denominación	Euros
1	Impuestos directos	281.406,00
2	Impuestos indirectos	9.800,00
3	Tasas y otros ingresos	117.322,00
4	Transferencias corrientes	194.800,00
5	Ingresos patrimoniales	421.830,00
7	Transferencias de capital	110.500,00
	<b>Total</b>	<b>1.135.658,00</b>

Contra la aprobación definitiva del presupuesto general podrá interponerse, directamente el recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 171 del R.D.L. 2/2004, Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

La Calzada de Oropesa 22 de marzo de 2018.-El Secretario, Carlos Barrada Beiras.

Nº. I.- 1600